

**LIBRO DE RESOLUCIONES**

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE SEVILLA**  
P.D.  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL  
DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-  
TORREBLANCA**  
Ignacio Manuel Flores Berenguer

Número                      Fecha

Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital  
Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca

**Expte. 50/2023**

Visto el informe emitido por la Sección del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca sobre la Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para Gastos de Funcionamiento en este Distrito durante el año 2023, obtenida la fiscalización favorable del gasto propuesto, como Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de fecha 19 de junio de 2023. **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria pública y las Bases para la concesión de Subvenciones para Gastos de funcionamiento, a entidades del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca durante el año 2023, con el fin de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo y facilitar la participación ciudadana en los asuntos públicos, tal y como figura incorporada a la presente Resolución como Anexos.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto por importe de 30.000,00 € con cargo a la partida del presupuesto vigente 02209-92401-48900, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

Doy fe:  
El Secretario General

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



**CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA A TRAVÉS DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA PARA EL AÑO 2023, CON DESTINO A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.**

**PRIMERA: FUNDAMENTACIÓN**

El art. 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los individuos en la vida política, económica, cultural o social”. En los mismos términos, se manifiesta el art. 10.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por todo ello uno de los objetivos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla es promover la participación solidaria de los/as ciudadanos/as en organizaciones sin ánimo de lucro y es, precisamente, en aras del cumplimiento de dicho objetivo, donde, a través de la concesión de subvenciones, la intervención administrativa en la actividad privada encuentra todo su sentido.

Por su parte la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En relación con lo anterior, el art. 72 del precitado texto legal, establece la obligación de las Corporaciones locales de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión local.

La ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento, conceptúa en su art. 2.1 la subvención como toda disposición dineraria realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas a favor de personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario de cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado Firmado	10/08/2023 12:20:11 09/08/2023 17:17:32
Observaciones		Página	2/36
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



## SEGUNDA: FINALIDAD

El Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, realiza la presente convocatoria pública con el fin de conceder subvenciones a entidades ciudadanas que realicen actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública en el ámbito del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca y así lo acrediten.

El objetivo de la presente convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, con el fin de fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

La convocatoria va dirigida a todas aquellas entidades con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca que se encuentren **inscritas** en el **Registro de Entidades Ciudadanas** y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso.

Habida cuenta de su finalidad esencial, cual es apoyar, fortalecer y consolidar el movimiento asociativo del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 in fine de la Ley General de Subvenciones y el art. 11 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, el órgano competente, procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a esta convocatoria.

Las subvenciones a las que se refiere la presente Convocatoria se otorgarán con arreglo a los principios de:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

## TERCERA: RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 14 de julio de 2005).

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
Observaciones		Página	3/36
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



Convocatoria para el otorgamiento de **Subvenciones** por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla a través del **Distrito Este-Alcosa-Torreblanca** para el año **2023**, con destino a **Gastos de Funcionamiento**

- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Manual de Procedimiento para la Concesión y Justificación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomos.
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

#### CUARTA: OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

La presente convocatoria va dirigida a sufragar gastos generales de funcionamiento referidos al año 2023 de aquellas entidades que desarrollen los fines descritos anteriormente, o que defiendan los intereses generales o sectoriales de los vecinos y vecinas de Sevilla. Los gastos que, exclusivamente, podrán financiarse dentro de esta modalidad son:

- Los gastos derivados del alquiler de las sedes sociales; luz; agua; línea de teléfono, fijo o móvil, internet siempre que el contrato de la misma esté a nombre de la entidad.
- Gastos de oficina para la gestión ordinaria de la asociación, siempre que no estén relacionados con proyectos específicos.
- Gastos de mantenimiento de las páginas web o paquetes informáticos, así como de consumibles o mantenimiento de equipos informáticos
- Gastos por la reparación de pequeños desperfectos (arreglos de enchufes, reparación cerradura, reparación de algunos azulejos, reparación de desconchones de la pared,...). **Se excluyen** las inversiones genéricas en la sede social que afecten a su estructura o supongan un incremento de la capacidad o vida útil de las instalaciones (como arreglos completos de la instalación eléctrica, cambios de solería o alicatado, cambio total de paramentos horizontales y/o verticales, etc.).
- Gastos ocasionados por el traslado de enseres, en casos de cambio de ubicación.
- Gastos por seguros de cobertura de la sede social (en ningún caso seguro de responsabilidad civil).

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
Observaciones		Página	4/36
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



- Gastos en productos de limpieza propios del mantenimiento de la sede y productos necesarios para la pintura de pequeñas superficies de la sede.
- Gastos de comunidad del local, en el que se encuentra ubicada la sede de la entidad.
- Gastos de edición de boletines de la entidad relacionados con su funcionamiento, siempre que no estén relacionados con proyectos específicos.

En ningún caso, se subvencionarán los gastos que tengan la consideración de inventariables.

#### QUINTA: COMPATIBILIDADES

Las subvenciones que se otorguen serán compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad puedan conceder otras Entidades públicas o privadas. Quedan excluidos, de la presente convocatoria, los proyectos que, para la misma finalidad, resulten subvencionados por cualquier Área o Distrito del Ayuntamiento de Sevilla, ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de 16 de junio de 2005.

En ningún caso, el importe de las subvenciones concedidas podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos, supere el coste total de la actividad financiada.

#### SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 30.000 €, de la aplicación presupuestaria **02209-92401-48900**.

El importe máximo a subvencionar será de 1.000 euros. La cantidad disponible se repartirá, entre el total de entidades que a la fecha de finalización del plazo hayan cumplimentado la documentación exigida, de forma proporcional a la cantidad solicitada por cada Entidad.

En todo caso, la concesión de las subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

#### SÉPTIMA: REQUISITOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

1.- Podrán solicitar subvención y obtener la condición de beneficiarios las Asociaciones y demás **Entidades Ciudadanas debidamente inscritas**, con anterioridad a la fecha de publicación en BOP de esta convocatoria, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, que no tengan ánimo de lucro, estén legalmente constituidas, tengan su sede social establecida en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, **que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los establecidos en las presentes bases**, que deberán mantener hasta la aprobación de la correspondiente justificación de gastos y que cumplan los siguientes requisitos:

---

Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Este - Acosa - Torreblanca

Página 4

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado Firmado	10/08/2023 12:20:11 09/08/2023 17:17:32
Observaciones		Página	5/36
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



- a) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar y hallarse debidamente inscrita en el registro correspondiente.
- b) No encontrarse incurso en cualquiera de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de Sevilla, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social.
- d) Tener objetivos y finalidades coincidentes con los de la presente Convocatoria.
- e) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla.
- f) Haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla, así como por el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca dentro del plazo para hacerlo.

**2.- No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias siguientes:**

- a) Las Entidades ciudadanas con ánimo de lucro.
- b) Las que hayan sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- c) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, conforme a la Ley 38/2003 General de subvenciones o la Ley General Tributaria.
- d) Las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del Art. 4 de la Ley L.O. 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- e) Y en los demás casos previstos en el Art. 13 de la citada Ley General de Subvenciones.

La justificación por parte de las entidades de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarias, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa o notario público. A tales efectos, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, tendrá la consideración de autoridad administrativa, el/la Concejale-Delegado/a del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, titular del mismo o capitular que le sustituya legalmente.

**3.-** Podrá denegarse el otorgamiento de subvención a aquellas entidades que no garanticen un funcionamiento democrático, la participación de sus asociados y el cumplimiento de su objetivo social.

**4.-** La presentación de la solicitud supone la aceptación de la presente convocatoria, requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en la misma.

**OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.**

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado Firmado	10/08/2023 12:20:11 09/08/2023 17:17:32
Observaciones		Página	6/36
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



Una vez notificada la concesión de la subvención, y siempre dentro de los plazos máximos establecidos, la entidad perceptora estará obligada a:

**a)** Aceptar las condiciones que se establecen en las bases reguladoras de la presente convocatoria.

**b)** Cumplir y aceptar las normas contenidas en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, en las presentes bases, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como las condiciones particulares que puedan establecerse en el acuerdo de concesión.

**c)** Justificar ante el Ayuntamiento, Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención en forma y plazos establecidos en las presentes bases y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

**d)** Aceptar, expresamente, la concesión de la subvención.

**e)** Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión, en la forma y plazos que resulten establecidos.

**f)** Admitir en todo momento la verificación por parte del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, de la actividad financiada con la subvención.

**g)** En caso de que la entidad subvencionada considere necesario alguna modificación en el desarrollo de las actividades proyectadas, respecto a lo inicialmente previsto, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento de Sevilla (a través del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca), que, en su caso, concederá la autorización previa y expresa.

**h)** Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, que podrán serles exigidos en cualquier momento durante la tramitación de este expediente.

**i)** Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

**j)** Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos de reintegro, contemplados en la normativa de aplicación general.

**k)** Someterse a las actuaciones de comprobación.

## NOVENA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes vendrán suscritas por quien ostente la representación legal de las Entidades, y deberá estar acompañada de la documentación abajo detallada, salvo que la documentación requerida haya sido aportada en anteriores convocatorias, a excepción de que se trate de certificados ya caducados o de nuevos datos de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 y 28.4 de la Ley 39/2015. En estos casos bastará con que se haga constar tal extremo según modelo que figura en **ANEXO IV**.

**a)** Solicitud de ayuda suscrita por el Presidente de la entidad y debidamente cumplimentada en todos sus apartados conforme al modelo que se adjunta como **Anexo I**. Además, se realizará el desglose de los gastos de

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
Observaciones		Página	7/36
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



funcionamiento de la entidad solicitante referidos al año 2023. Los impresos de solicitud se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Sevilla y/o se facilitarán en la oficina del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, sito en c/ Cueva de Menga, nº14, Sevilla. No se tomará en consideración ninguna documentación que no vaya acompañada de la correspondiente solicitud.

- b) Certificado expedido por el Secretario de la entidad de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante (Anexo II).
- c) DNI o NIF en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad.
- d) Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.
- e) Declaración responsable del representante de la entidad de entidad, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales, y con la Seguridad Social y autorización para recabar dichos datos (**Anexo III**).
- f) Modelo de comunicación de documentación ya aportada, si procede. (**Anexo IV**).
- g) Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Entidad para el año 2023 donde se relacionen, en su caso, las ayudas que recibe de otras Entidades públicas o privadas (Pueden tomar de referencia el Anexo V)

En el mismo se deberá recoger necesariamente la siguiente información:

- Desglose de Ingresos donde se relacionen la subvención que solicita de acuerdo con estas bases y, en su caso, las ayudas que recibe de otras entidades públicas o privadas, especificando claramente si se trata de ayudas ya concedidas efectivamente, o bien de aportaciones solicitadas de las que no se tiene certeza de su concesión, **así como la ayuda solicitada. No podrá ser beneficiaria de subvención la entidad que NO tenga un presupuesto equilibrado (que tenga más ingresos que gastos).**

- Desglose de los gastos de la entidad solicitante referidos al año 2023 **Necesariamente deberá incluir los conceptos para los que se solicita esta subvención.**

h) Certificado reciente expedido por la entidad bancaria donde se encuentre abierta la cuenta donde se ingresaría, en caso de ser concedida la subvención, el importe de la misma, que indique que la titularidad de la misma corresponde a la entidad solicitante

La entidad quedará exenta de presentar la documentación recogida en los apartados b), c), y d) en el supuesto de que ya estuviera en poder del Ayuntamiento de Sevilla, siempre que los datos reflejados en ella no hubieran sufrido modificación

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
Observaciones		Página	8/36
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



alguna, en cuyo caso podrá acogerse a lo establecido el art. 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas siempre que, se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fue presentada y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento (Anexo III)

Nota I: La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la LGS, la autorización al órgano gestor para recabar de oficio los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla.

Asimismo, el órgano gestor podrá recabar de oficio información relativa a la situación de la Entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

La presentación de la solicitud también conlleva la aceptación íntegra de las normas que rigen la presente convocatoria.

Nota II: El órgano instructor podrá, durante la tramitación del procedimiento, realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formular propuesta de resolución.

#### **DÉCIMA: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

1.- Las solicitudes irán dirigidas al Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, y se presentarán, con arreglo al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Registro Electrónico General de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla ( <https://sede.sevilla.org>).

En el supuesto de que la solicitud fuese presentada de forma presencial, se procederá a la notificación para la subsanación a través de la presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya realizado la subsanación (art. 68.3 de la Ley 39/2015).

2.- El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla,

Se acompañan en la presente convocatoria los modelos de impresos que los interesados deberán utilizar para las distintas fases del procedimiento:

- Anexos I a VI: en el momento de la solicitud de subvención.
- Anexo VII (aceptación): tras la publicación de la propuesta de resolución definitiva, o anexo VIII, en su caso.
- Anexos XI y X: para justificar la subvención concedida.

#### **UNDÉCIMA: SUBSANACIÓN DE DEFECTOS**

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado Firmado	10/08/2023 12:20:11 09/08/2023 17:17:32
Observaciones		Página	9/36
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la presente convocatoria o no se acompañara de la documentación exigida en la misma, el órgano competente requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de recibo de la correspondiente notificación, con apercibimiento de que si no lo hiciese así se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución (art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y art. 23.5 de la Ley General de Subvenciones).

El requerimiento se practicará preferentemente por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

#### **DUODÉCIMA: TRAMITACIÓN**

La instrucción del procedimiento corresponderá al Jefe de Sección o Jefe de Negociado del Distrito, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse propuesta de resolución.

Se considerará el correo electrónico como medio preferente para recibir notificaciones y comunicaciones cuando la entidad solicitante disponga del mismo e indique su dirección en la solicitud correspondiente. Dichas actuaciones se considerarán válidas siempre que exista constancia de la transmisión, recepción del contenido íntegro de la comunicación e identificación del destinatario y remitente.

El sistema de notificación electrónica permitirá acreditar la fecha y hora en la que se produzca la puesta a disposición de la entidad solicitante del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido, momento a partir del cual se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.1 in fine de la Ley General de Subvenciones y el art. 11 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinada a esta convocatoria de forma proporcional a la cantidad solicitada.

#### **DECIMOTERCERA: RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA**

La propuesta de Resolución Provisional será dictada por el Presidente de la Junta Municipal del Distrito.

La propuesta contendrá la relación de las solicitudes de subvención para los que se propone:

- Concesión de ayuda con indicación de la cuantía.
- No concesión y motivación de ésta.

Si el importe que figura en la propuesta de resolución provisional fuese inferior al señalado en la solicitud, la entidad podrá ajustar los compromisos y condiciones a la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado Firmado	10/08/2023 12:20:11 09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



subvención otorgable siempre que respete el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos fijados en la convocatoria.

La Resolución Provisional, debidamente motivada, se notificará a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios del Registro del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca del Ayuntamiento de Sevilla sito en c/ Cueva de Menga, nº14, Sevilla; y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, desistir o aceptar la subvención.

No obstante, lo anterior, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Analizadas las alegaciones presentadas por las entidades se formulará propuesta de Resolución Definitiva debidamente motivada que acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Las propuestas provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, mientras no se le haya notificado resolución de concesión.

#### **DECIMOCUARTA: OTORGAMIENTO, NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD**

La competencia para la aprobación y resolución de la presente Convocatoria de Subvenciones corresponde al Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, que se computarán a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimatorio, si transcurrido dicho plazo no hubiese recaído resolución expresa.

Contra el acuerdo resolutorio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

El otorgamiento de la subvención se entiende condicionado por las normas contenidas en la regulación vigente y, por tanto:

- Su otorgamiento tiene carácter voluntario y eventual.
- El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado Firmado	10/08/2023 12:20:11 09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



- Las subvenciones otorgadas con anterioridad no crean derecho alguno a favor de los peticionarios ni se podrán invocar como precedente.
- No podrá exigirse el aumento de la cuantía de las subvenciones otorgadas.
- Podrán ser revocadas o reducidas en cualquier momento en los términos previstos en las normas de aplicación.
- No podrán responder a criterios de mera liberalidad bajo sanción de nulidad.

#### **DECIMOQUINTA: MODIFICIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

De conformidad con el art. 27 de la LGS y art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de otras ayudas fuera de los casos permitidos en el art. 3 de la misma, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siempre que no se dañen derechos de terceros.

En ningún caso, podrá incrementarse la cuantía de la ayuda concedida ni se podrá alterar la finalidad de la misma.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada y deberá presentarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción de expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes.

#### **DECIMOSEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN**

Los gastos de funcionamiento subvencionados deberán realizarse necesariamente durante el año 2023.

#### **DECIMOSÉPTIMA: PAGO Y JUSTIFICACIÓN**

El **pago** de las subvenciones concedidas se efectuará mediante transferencia bancaria del 100% del importe a la cuenta corriente abierta a nombre de la entidad indicada en la solicitud y se realizará con carácter anticipado, lo que supone la entrega de los fondos con carácter previo a la justificación de los gastos subvencionados.

Para el pago de la subvención será necesario que la entidad beneficiaria se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias así como con la Seguridad Social y no sea deudora por resolución de procedencia de reintegro de otras ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.6 de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Este - Acosa - Torreblanca

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado Firmado	10/08/2023 12:20:11 09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



Ayuntamiento de Sevilla, por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, aplicable de forma supletoria a la presente convocatoria, **“no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad , con cargo a créditos gestionados por el mismo órgano concedente”**.

**Justificación:** El Distrito Este-Alcosa-Torreblanca comprobará, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Regulador de las Subvenciones del Ayuntamiento y demás normativa, la efectiva aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

La justificación económica comprende toda la documentación acreditativa de la realización de los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida. Estos gastos tendrán que ajustarse a los distintos capítulos y conceptos que figuraban presupuestados en el desglose presupuestario del proyecto o actividad subvencionada.

La entidad beneficiaria deberá justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en los **tres primeros meses del año 2024**. A tal fin deberá presentar la siguiente documentación, mediante modelos

1. Declaración responsable del Presidente de la entidad de que la inversión subvencionada ha sido ejecutada íntegramente en los términos en que fue solicitado. (Anexo IX)
2. Recibos y facturas de los gastos realizados generados por la actividad objeto de la subvención, en los que deberá constar el nombre del beneficiario y demás requisitos legalmente exigibles en relación a su contenido. **Las facturas deberán venir estampilladas por la entidad, indicando que dicha factura ha sido utilizada como justificante de la Subvención de gastos de funcionamiento de Distrito Este-Alcosa-Torreblanca 2023, por el importe que corresponda a la justificación, y en su caso el porcentaje de financiación imputable a la misma.** (Anexo X).
3. Carta de pago expedida por la Tesorería del Ayuntamiento de Sevilla acreditativa del reintegro de la cantidad no invertida, en su caso.
4. Cualquier documentación que se le solicite con el fin de controlar el destino dado a las subvenciones para los que fue concedida la subvención.

No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. No serán admitidas aquellas facturas que no cumplan con los requisitos legales exigidos, en particular las que sean emitidas transcurrido 15 días desde la prestación del servicio o suministro a que se refieran, de conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado Firmado	10/08/2023 12:20:11 09/08/2023 17:17:32
Observaciones		Página	13/36
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



morosidad en las operaciones comerciales (modificada por la ley 11/2013, de 26 de julio).

Los gastos deberán detallarse con precisión, no admitiéndose conceptos como “gastos diversos”, “otros gastos”, “gastos varios” y conceptos similares. Tampoco se admitirán como documentos justificativos las tarjetas telefónicas, tickets, facturas o recibís de bares, restaurantes, taxis, etc..

En ningún caso, se subvencionarán gastos que financien bienes inventariables.

**Los documentos justificativos vendrán numerados en el mismo orden en que aparecen consignados en la relación de gastos aportada.**

De conformidad con el art.71 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones, cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por la entidad beneficiaria, se concederá un plazo de 10 días para su corrección a contar desde la notificación del requerimiento. **Transcurrido dicho plazo sin haberse subsanado los errores se procederá al reintegro de la subvención en los términos establecidos en la convocatoria y en la normativa aplicable.**

La acreditación de la aplicación de los fondos se realizará mediante la presentación de los modelos de justificación debidamente cumplimentados en el Registro Electrónico General de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (<https://sede.sevilla.org>).

#### **DECIMOCTAVA: REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR**

En los supuestos en que la entidad beneficiaria incumpliese cualquiera de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, en los contenidos de la presente convocatoria y, en su caso, en las condiciones particulares que se contengan en la resolución de concesión de la subvención, se instruirá expediente de pérdida y reintegro de la subvención otorgada de conformidad con lo dispuesto en los arts. 36 y ss. de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo que no se oponga a los artículos 20 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Concretamente el reintegro de la subvención concedida se efectuará, de conformidad con el art. 37.2 de la Ley General de Subvenciones con arreglo a los siguientes criterios de proporcionalidad:

- Supuestos de reintegro total de subvención.
  - a. Incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda.
  - b. Incumplimiento total de la obligación de justificación.
  - c. Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
  - d. Negativa u obstrucción a las actuaciones de control del Ayuntamiento de Sevilla.
  - e. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado Firmado	10/08/2023 12:20:11 09/08/2023 17:17:32
Observaciones		Página	14/36
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



- Supuestos de reintegro parcial de la cantidad subvencionada.

a. Incumplimiento parcial de la obligación de justificación en los términos establecidos en la convocatoria y en el art. 30 de la Ley General de Subvenciones. En este caso la Entidad deberá reintegrar la cuantía de los gastos indebidamente justificados.

b. Incumplimiento parcial de la finalidad para la que la subvención fue concedida, siempre que el cumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total, y se acredite, por parte de la entidad beneficiaria, una actitud inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos. En este supuesto, la Entidad sólo deberá reintegrar el importe correspondiente al incumplimiento producido.

c. En el supuesto de que la entidad beneficiaria obtenga cualquier otra subvención para sufragar los gastos para las que solicita la ayuda que exceda, aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Sevilla, el importe de su coste conforme a lo establecido en su presupuesto, estará obligada al reintegro del exceso de la parte proporcional.

El Ayuntamiento de Sevilla (Distrito Este-Alcosa-Torreblanca) se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones sean necesarias para el adecuado seguimiento y control de las actividades subvencionadas.

La obtención de subvención en años anteriores en ningún caso generará derechos a la obtención de subvención en años posteriores, no se podrán alegar como precedente y no será exigible su aumento o revisión.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente convocatoria estarán sujetas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **DECIMONOVENA: TRATAMIENTO DE DATOS**

Los datos personales de los solicitantes forman parte de ficheros responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, único destinatario de la información aportada. Estos ficheros se utilizarán con la finalidad exclusiva de gestionar las subvenciones en procedimiento de concurrencia competitiva por el Ayuntamiento de Sevilla.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.sevilla.org>, o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 – 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
Observaciones		Página	15/36
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



Cualquier consulta relacionada con estas Bases o los Anexos que las acompañan podrá realizarse en la dirección de correo electrónico [administracion.este@sevilla.org](mailto:administracion.este@sevilla.org).

#### INDICE DE ANEXOS

ANEXO I	Solicitud de subvención.
ANEXO II	Acreditación de la capacidad de representación.
ANEXO III	Declaración responsable y Autorización para recabar certificados.
ANEXO IV	Declaración responsable de documentación ya aportada
ANEXO V	Presupuesto general de la entidad año 2023 (Es opcional).
ANEXO VI	Modelo de comunicación lugar preferente notificaciones
ANEXO VII	Documento de aceptación
ANEXO VIII	Alegaciones o reformulación
ANEXO IX	Cuenta justificativa.
ANEXO X	Relación de facturas y documentos de abono.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



**SUBVENCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023 DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA**

**ANEXO I: SOLICITUD**

ENTIDAD:			
DOMICILIO :			
C.I.F.:		TELEFONO:	
C. ELECTRÓNICO:			
<b>Datos del firmante de la solicitud y representación que ostenta</b>			
Nombre:		D.N.I.:	
Apellidos:			
Cargo:			

QUEDO ENTERADO/A de la convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, y publicada en el BOP, de subvenciones con destino a la realización de GASTOS DE IFUNCIONAMIENTO 2023

CONSIDERANDO que la entidad que represento reúne los requisitos señalados en la convocatoria, SOLICITA que se le conceda una subvención para los GASTOS DE FUNCIONAMIENTO que se especifican a continuación (alguno/s de los enumerados en la cláusula cuarta de esta convocatoria), por un importe total de \_\_\_\_\_ euros (máximo 1.000 €).

<i>Concepto</i>	<i>Importe solicitado (en euros)</i>

Para ello se presenta la documentación requerida a tal efecto en el tiempo y forma establecida y me declaro RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, de los datos y documentación que junto a la presente se adjuntan, según establece la cláusula novena de esta convocatoria.

Sevilla, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma y sello  
El Presidente de la entidad.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/36
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==		



Información sobre Protección de datos	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Sevilla
<b>Corresponsables</b>	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
<b>Coordinación general</b>	Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana.
<b>Datos de contacto del Responsable</b>	PLAZA NUEVA, Nº 1, CP 41004, SEVILLA
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
<b>Finalidad</b>	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida.</li> <li>• Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril.</li> <li>• Solicitud de vado permanente.</li> <li>• Solicitud de inscripción en talleres.</li> <li>• Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos.</li> <li>• Solicitud de subvenciones.</li> </ul>
<b>Legitimación</b>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Categorías de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes.
<b>Datos identificativos</b>	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella. Otros tipos de datos: características personales, datos económicos, financieros y de seguros.
<b>Destinatarios</b>	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <a href="https://sede.sevilla.org">https://sede.sevilla.org</a> , o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



**SUBVENCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023 DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA**

**ANEXO II: ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con N.I.F. \_\_\_\_\_ como secretario/a de la Entidad \_\_\_\_\_,

con C.I.F. \_\_\_\_\_ acredito que:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con N.I.F. \_\_\_\_\_ que formula la solicitud para participar en la Convocatoria Pública para el otorgamiento de subvenciones mediante la modalidad de "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el año 2023, es el Presidente de la entidad solicitante, estando capacitado y autorizado para representar a la entidad solicitante a todos los efectos en la convocatoria referida.

Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD**

(Firma)

*NOTA: en caso de que los cargos de Secretario/a y/o representante legal no coincidan con los inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, debe acompañarse la documentación acreditativa de los nombramientos. Esta obligación es independiente de la que incumbe a la entidad de comunicar al citado Registro los cambios en los datos inscritos.*

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



Información sobre Protección de datos	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Sevilla
<b>Corresponsables</b>	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
<b>Coordinación general</b>	Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana.
<b>Datos de contacto del Responsable</b>	PLAZA NUEVA, Nº 1, CP 41004, SEVILLA
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
<b>Finalidad</b>	<p>Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida.</li> <li>• Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril.</li> <li>• Solicitud de vado permanente.</li> <li>• Solicitud de inscripción en talleres.</li> <li>• Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos.</li> <li>• Solicitud de subvenciones.</li> </ul>
<b>Legitimación</b>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Categorías de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes.
<b>Datos identificativos</b>	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella. Otros tipos de datos: características personales, datos económicos, financieros y de seguros.
<b>Destinatarios</b>	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <a href="https://sede.sevilla.org">https://sede.sevilla.org</a> , o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



SUBVENCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023 DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

**ANEXO III: DECLARACION RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS ACREDITATIVOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SS.**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
mayor de edad, con NIF \_\_\_\_\_, en calidad de Presidente de la  
entidad: \_\_\_\_\_,  
con CIF: \_\_\_\_\_

SEÑALE LO QUE CORRESPONDA:

- Que acepta todas las estipulaciones contenidas en las presentes Bases para la participación en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, mediante la modalidad de "Gastos de funcionamiento 2023".
- Que la entidad que representa reúne todos los requisitos necesarios que exige la ley para solicitar una subvención, no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y se encuentra al corriente en las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social.
- Que no ha solicitado u obtenido subvención o ayuda alguna concurrente con la solicitada al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el proyecto que presenta en la solicitud comprometiéndose a comunicar la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas concurrentes con ésta.
- Que autoriza al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para comprobar los datos aportados y a solicitar la información necesaria para la concesión de la subvención, en especial:
- La inscripción de la Entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.
- Los certificados de hallarse al corriente en las obligaciones legales, tributarias y fiscales con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD  
(Firma y sello)

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11	
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32	
Observaciones		Página	21/36	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>			

Información sobre Protección de datos	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Sevilla
<b>Corresponsables</b>	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
<b>Coordinación general</b>	Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana.
<b>Datos de contacto del Responsable</b>	PLAZA NUEVA, Nº 1, CP 41004, SEVILLA
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
<b>Finalidad</b>	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida.</li> <li>• Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril.</li> <li>• Solicitud de vado permanente.</li> <li>• Solicitud de inscripción en talleres.</li> <li>• Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos.</li> <li>• Solicitud de subvenciones.</li> </ul>
<b>Legitimación</b>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Categorías de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes.
<b>Datos identificativos</b>	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella. Otros tipos de datos: características personales, datos económicos, financieros y de seguros.
<b>Destinatarios</b>	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <a href="https://sede.sevilla.org">https://sede.sevilla.org</a> , o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



**SUBVENCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023 DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA**

**ANEXO IV: COMUNICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN YA APORTADA**

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en calidad de representante de la asociación/entidad \_\_\_\_\_

**DECLARA**

Que la siguiente documentación ya se encuentra en poder del Este-Alcosa-Torreblanca del Ayuntamiento de Sevilla, en el expediente N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ / Año \_\_\_\_\_ y no ha experimentado modificación alguna hasta el día de la fecha, pudiendo ser utilizada a efectos de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, mediante la modalidad de "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023"

Certificado expedido por el Secretario de la entidad de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante (Anexo II).

DNI o NIF en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad.

Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.

Sevilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD**

(Firma y sello)

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11	
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>			

Información sobre Protección de datos	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Sevilla
<b>Corresponsables</b>	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
<b>Coordinación general</b>	Coordinación Hacienda y Participación Ciudadana .
<b>Datos de contacto del Responsable</b>	PLAZA NUEVA, Nº 1, CP 41004, SEVILLA
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
<b>Finalidad</b>	<p>Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida.</li> <li>• Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril.</li> <li>• Solicitud de vado permanente.</li> <li>• Solicitud de inscripción en talleres.</li> <li>• Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos.</li> <li>• Solicitud de subvenciones.</li> </ul>
<b>Legitimación</b>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Categorías de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes.
<b>Datos identificativos</b>	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella. Otros tipos de datos: características personales, datos económicos, financieros y de seguros.
<b>Destinatarios</b>	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <a href="https://sede.sevilla.org">https://sede.sevilla.org</a> , o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



**SUBVENCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023 DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA  
ANEXO V (OPCIONAL)  
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2023**

<b>ENTIDAD:</b>		
<b>DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2023</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuota socios	Nº socios: _ _x_ _€ (cuota anual)	
Subvenciones	Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Gastos inversión 2023	
	Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Gastos funcionamiento 2023	
Rifas y sorteos (especificar)		
Otros (especificar)		
<b>TOTAL INGRESOS</b>		
<b>DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2023</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
Alquiler de sede social		
Suministro de agua		
Suministro de luz		
Teléfono		
Gastos de comunidad		
Internet		
Mantenimiento informático		
Creación o mantenimiento de página web		
Pequeños arreglos y desperfectos de la sede social		
Contrato de seguro		
Suscripción a revistas o periódicos		
Alquiler de mobiliario o material o maquinaria		
Alquiler de instalaciones		
Otros gastos (detallar)		
Actividades 2023 (desglosarlas)		
<b>TOTAL GASTOS</b>		

**El Presidente**

Fdo.: .....

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



Información sobre Protección de datos	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Sevilla
<b>Corresponsables</b>	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
<b>Coordinación general</b>	Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana.
<b>Datos de contacto del Responsable</b>	PLAZA NUEVA, Nº 1, CP 41004, SEVILLA
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
<b>Finalidad</b>	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida.</li> <li>• Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril.</li> <li>• Solicitud de vado permanente.</li> <li>• Solicitud de inscripción en talleres.</li> <li>• Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos.</li> <li>• Solicitud de subvenciones.</li> </ul>
<b>Legitimación</b>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Categorías de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes.
<b>Datos identificativos</b>	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella. Otros tipos de datos: características personales, datos económicos, financieros y de seguros.
<b>Destinatarios</b>	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <a href="https://sede.sevilla.org">https://sede.sevilla.org</a> , o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgYGJUBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgYGJUBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgYGJUBg==</a>		



**SUBVENCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023 DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA**

**ANEXO VI: COMUNICACIÓN DE MEDIO PREFERENTE PARA LAS NOTIFICACIONES**

D/Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_ Representante de la entidad \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_ manifiesto mi consentimiento y preferencia por la práctica de comunicaciones relativas a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, mediante la modalidad de "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023" a través de:

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Persona de contacto para actuaciones inmediatas: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Las comunicaciones realizadas a través de los medios anteriores serán válidas siempre que exista constancia de la transmisión y recepción, sus fechas, contenido íntegro de la comunicación e identificación del remitente y destinatario. En tanto no se habiliten por este Ayuntamiento los medios técnicos necesarios para el cumplimiento de las condiciones generales para la práctica de las notificaciones establecidas en los artículos 41 y siguiente de la Ley 39/2015, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Sevilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

(Firma)

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11	
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>			

Información sobre Protección de datos	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Sevilla
<b>Corresponsables</b>	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
<b>Coordinación general</b>	Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana.
<b>Datos de contacto del Responsable</b>	PLAZA NUEVA, Nº 1, CP 41004, SEVILLA
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
<b>Finalidad</b>	<p>Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida.</li> <li>• Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril.</li> <li>• Solicitud de vado permanente.</li> <li>• Solicitud de inscripción en talleres.</li> <li>• Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos.</li> <li>• Solicitud de subvenciones.</li> </ul>
<b>Legitimación</b>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Categorías de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes.
<b>Datos identificativos</b>	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella. Otros tipos de datos: características personales, datos económicos, financieros y de seguros.
<b>Destinatarios</b>	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <a href="https://sede.sevilla.org">https://sede.sevilla.org</a> , o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



**SUBVENCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023 DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA**

**ANEXO VII: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.**

(Para presentar una vez concedida la subvención)

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_,  
mayor de edad, en calidad de representante legal de la Entidad -  
\_\_\_\_\_  
con CIF \_\_\_\_\_ y sede social en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca  
, calle \_\_\_\_\_ declaro por el presente  
documento:

**ACEPTA LA SUBVENCIÓN** otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, a entidades ciudadanas para **Gastos de Funcionamiento 2023**, según Resolución de la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito de fecha \_\_\_\_\_, por un importe de \_\_\_\_\_ €.

**Y SE COMPROMETE A:**

Cumplir todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión establecidas en la Base Décimo Sexta y en especial en lo relativo a su inversión, a la justificación y a hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen, que los gastos de funcionamiento están financiados por el Ayuntamiento de Sevilla.

A efecto del ingreso del importe de la subvención concedida, se cumplimenta la siguiente información:

Entidad Bancaria: \_\_\_\_\_

Domicilio de la Sucursal: \_\_\_\_\_

Datos de la cuenta (IBAN): \_\_\_\_\_

(Los datos deben coincidir con los del certificado expedido por la entidad bancaria donde se encuentre abierta la cuenta en la que se ingrese el importe de la subvención y cuya titularidad debe corresponder a la entidad a la que se ha concedido).

Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma y sello  
El Presidente de la entidad.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
Observaciones		Página	29/36
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



Información sobre Protección de datos	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Sevilla
<b>Corresponsables</b>	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
<b>Coordinación general</b>	Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana.
<b>Datos de contacto del Responsable</b>	PLAZA NUEVA, Nº 1, CP 41004, SEVILLA
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
<b>Finalidad</b>	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida.</li> <li>• Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril.</li> <li>• Solicitud de vado permanente.</li> <li>• Solicitud de inscripción en talleres.</li> <li>• Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos.</li> <li>• Solicitud de subvenciones.</li> </ul>
<b>Legitimación</b>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Categorías de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes.
<b>Datos identificativos</b>	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella. Otros tipos de datos: características personales, datos económicos, financieros y de seguros.
<b>Destinatarios</b>	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <a href="https://sede.sevilla.org">https://sede.sevilla.org</a> , o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



**SUBVENCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023 DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA**  
**ANEXO VIII: ALEGACIONES/REFORMULACIÓN O DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

**ENTIDAD:**

Importe solicitado:

Habiéndose adoptado la propuesta de resolución de la Convocatoria Pública de subvenciones 2023 del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, la solicitud presentada ha sido concedida por importe de \_\_\_\_\_ euros, por lo que dentro del plazo establecido en la Convocatoria:

Desisto de la solicitud presentada

**En su caso, presento:**

Alegaciones

Reformulación de la solicitud al ser el importe propuesto inferior al solicitado, ajustando los compromisos y condiciones a la subvención propuesta respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos fijados en la Convocatoria

Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma y sello  
El Presidente de la entidad.

Fdo.: \_\_\_\_\_

NOTA: Este documento deberá estar firmado por el/la Presidente de la entidad y llevar el sello de la misma, en él deberá marcarse con x la opción deseada.

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11	
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>			

Información sobre Protección de datos	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Sevilla
<b>Corresponsables</b>	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
<b>Coordinación general</b>	Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana.
<b>Datos de contacto del Responsable</b>	PLAZA NUEVA, Nº 1, CP 41004, SEVILLA
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
<b>Finalidad</b>	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida.</li> <li>• Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril.</li> <li>• Solicitud de vado permanente.</li> <li>• Solicitud de inscripción en talleres.</li> <li>• Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos.</li> <li>• Solicitud de subvenciones.</li> </ul>
<b>Legitimación</b>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Categorías de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes.
<b>Datos identificativos</b>	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella. Otros tipos de datos: características personales, datos económicos, financieros y de seguros.
<b>Destinatarios</b>	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <a href="https://sede.sevilla.org">https://sede.sevilla.org</a> , o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



**ANEXO IX: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN/AYUDA ECONÓMICA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

en calidad de Presidente de la entidad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con C.I.F: \_\_\_\_\_

**Declara bajo su responsabilidad** que la subvención económica recibida del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para Gastos de Funcionamiento 2023, por importe de \_\_\_\_\_, ha sido ejecutada íntegramente, conforme a los términos en la que fue solicitada, habiéndose aplicado la totalidad de la misma a los gastos de funcionamiento solicitados en el Anexo I, y que las ayudas o ingresos recibidos no superan, en su conjunto, el 100% de los gastos devengados.

**Asimismo, deposita esta cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondientes a la misma**, elevándose los gastos totales a justificar a la cantidad de \_\_\_\_\_

**Adjunta como justificación de la misma, la siguiente documentación:**

- Aportación de facturas o documentos equivalentes a la realización del gasto.
- En defecto del punto anterior, y con carácter excepcional se podrá aportar certificado del secretario de la entidad, relacionando los gastos que no han sido aportados mediante factura al encontrarse en los casos previstos en el R.D. 1496/2003 de 28 de noviembre por el que se regula las obligaciones de facturación.
- Documentos de los abonos efectivos de los gastos mediante copia de talón, transferencia o recibí.
- Carta de pago del reintegro en caso de remanente no aplicado.

**SE RECUERDA:** Que deben especificarse con claridad los gastos. No se admitirán conceptos tan imprecisos como “gastos diversos”, “gastos varios”, “otros gastos”, etc.

Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Presidente de la entidad.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
Observaciones		Página	33/36
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



Información sobre Protección de datos	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Sevilla
<b>Corresponsables</b>	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
<b>Coordinación general</b>	Coordinación General Hacienda y Participación Ciudadana.
<b>Datos de contacto del Responsable</b>	PLAZA NUEVA, Nº 1, CP 41004, SEVILLA
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del Tratamiento</b>	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
<b>Finalidad</b>	<p>Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida.</li> <li>• Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril.</li> <li>• Solicitud de vado permanente.</li> <li>• Solicitud de inscripción en talleres.</li> <li>• Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos.</li> <li>• Solicitud de subvenciones.</li> </ul>
<b>Legitimación</b>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Categorías de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes.
<b>Datos identificativos</b>	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella. Otros tipos de datos: características personales, datos económicos, financieros y de seguros.
<b>Destinatarios</b>	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <a href="https://sede.sevilla.org">https://sede.sevilla.org</a> , o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		



SUBVENCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023 DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

ANEXO X: RELACIÓN DE FACTURAS/ ABONOS. DECLARACION RESPONSABLE

Entidad:

Importe concedido:

RELACIÓN FACTURAS QUE SE ADJUNTAN

Nº Factura	Nombre de la Empresa	Importe	Gasto subvencionado	Pago factura: Nº de talón / transferencia bancaria/ recibí

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_  
 en representación de la entidad \_\_\_\_\_  
 con CIF \_\_\_\_\_. DECLARA bajo su responsabilidad, **la autenticidad e integridad de las facturas aportadas y que éstas no han sido, ni serán aplicadas a la justificación de ninguna otra ayuda pública** distintas de la concedida en esta convocatoria año 2023.

Sevilla, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma y sello  
 El Presidente de la entidad.

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11	
Observaciones	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32	
Url De Verificación	Página		35/36	
Url De Verificación		<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgGYGJuBg==</a>		

Información sobre Protección de datos	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Sevilla
<b>Corresponsables</b>	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección general del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Los Remedios, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
<b>Coordinación general</b>	Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana.
<b>Datos de contacto del Responsable</b>	PLAZA NUEVA, Nº 1, CP 41004, SEVILLA
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales.
<b>Finalidad</b>	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida.</li> <li>• Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado, incluyendo el plan especial de tráfico de la feria de Abril.</li> <li>• Solicitud de vado permanente.</li> <li>• Solicitud de inscripción en talleres.</li> <li>• Solicitud de participación en actividades socio-culturales organizadas por los distritos.</li> <li>• Solicitud de subvenciones.</li> </ul>
<b>Legitimación</b>	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Categorías de interesados</b>	Ciudadanos/as y personas residentes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes.
<b>Datos identificativos</b>	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella. Otros tipos de datos: características personales, datos económicos, financieros y de seguros.
<b>Destinatarios</b>	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <a href="https://sede.sevilla.org">https://sede.sevilla.org</a> , o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	H2D4rPKYftYCuTgYGJUBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	10/08/2023 12:20:11
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	09/08/2023 17:17:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/36
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgYGJUBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H2D4rPKYftYCuTgYGJUBg==</a>		

